



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE
FEBRERO DE DOS MIL DIEZ**

PRESIDENTA

D^a. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS

ASISTENTES

D. PEDRO MARÍA LEZUN ESPARZA
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA
D. EVARISTO URRIZA LARREA
D. ROBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ
D. RUFINO ARRAIZA PAGOLA

AUSENTE

D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cuatro de febrero de dos mil diez; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho treinta horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierto el acto la Sra. Presidenta se aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de diciembre de 2009, por asentimiento.

SEGUNDO.- INFORMES URBANÍSTICOS

1.- Aprobación provisional modificación estructurante Plan Municipal de Ezcabarte Area 1 de Arre : Algoi Inversiones Navarras S.L.

En sesión plenaria de fecha 4 de junio de 2009 se aprobó inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte del Area 1 de Arre promovida por Algoi Inversiones Navarras S.L.

Sometido el expediente a información pública, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, se presentó una alegación por D^a. María Jesús Rípodas Aizpurua en el sentido de mantener 3 metros como mínimo de distancia entre las viviendas existentes y las alineaciones propuestas. La alegación ha sido aceptada y se modifica

ligeramente la alineación anterior. Se aportan nuevas superficies de los m² edificados en las parcelas resultantes.

Emitido informe departamental del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 70.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha presentado documentación requerida en el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Existe informe del Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana, por el que se establecen determinaciones que han sido incluidas en el texto.

Habiendo emitido Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informe favorable condicionado al cumplimiento del requisito de que previa a la aprobación del proyecto de urbanización se deberá suscribir un convenio entre el promotor, SCPSA y el Ayuntamiento de Ezcabarte para la realización de las infraestructuras necesarias, tanto en abastecimiento como en saneamiento.

Visto el Informe favorable del técnico municipal.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor..... 5
Votos en contra..... 2 (Sres. Arandigoien y Arraiza)
Abstenciones..... 1 (Sr. Urriza)

El Sr. Arandigoien matiza su voto “vota en contra porque se construye un excesivo número de viviendas que va a originar en el futuro un problema de aparcamientos y porque la tipología de las viviendas poco o nada tiene que ver con el tipo de vivienda del casco urbano donde se van a ubicar.”

La Sra. Alcaldesa le responde “que el número de plazas de aparcamiento es superior al número de viviendas y respecto a la tipología de vivienda (materiales, imagen, etc.) a fecha de hoy no se ha establecido.”

El Sr. Arraiza matiza su voto “vota en contra porque la alineación de la calle Trinidad no se retira lo suficiente y en un futuro puede originar problemas por la estrechez que resulta y si se construye una acera el paso para el tránsito rodado será insuficiente”.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte del Area 1 de Arre promovida por Algoi Inversiones Navarras S.L.

2º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio – Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

2.- Aprobación inicial proyecto de urbanización del Área 2 de Cildoz: Junta de Compensación Area 2 de Cildoz.

Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Area 2 de Cildoz.

Visto el Proyecto de Urbanización del Area 2 de Cildoz promovido por la Junta de Compensación del Area 2 de Cildoz.



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

Es de aplicación los artículos 134 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El informe del técnico municipal es favorable a la aprobación inicial si bien para la aprobación definitiva se deberá:

1.- Aportar los siguientes informes:

* Informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona relativo a abastecimiento y saneamiento.

* Informe de Iberdrola.

* Informe de Telefónica.

* Informe del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

2.- Proponer una ordenación de la edificación distinta de la grafiada en los planos. La mayoría de las viviendas deben dar directamente al espacio público, para conseguir una imagen de edificios integrados en un pueblo, en vez de urbanización de chalets que se adosan a la trama urbana del municipio.

3.-La escollera de piedra vista, propuesta a lo largo de 180 metros entre el camino y el terreno de las parcelas, tiene que tener la consideración de cierre de parcela hacia vía pública, y cumplir por tanto con el art 89 de las Ordenanzas, que no admite la solución de escollera vista y limita su altura.

4.- Se presentará una copia en formato dwg del proyecto aprobado definitivamente.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 1 del Sr. Urriza.

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area 2 de Cildoz promovido por la Junta de Compensación del Area 2 de Cildoz, si bien para su aprobación definitiva se deberán introducir las modificaciones indicadas en el informe del técnico municipal de referencia.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 134.5 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Aprobación definitiva Estatutos de la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren, del Plan Municipal de Urbanismo de Ezcabarte, promovido por propietarios del área, representados por D. Marcos Erro Martínez y se sometió a información pública por un período de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (número 141, de 16 de noviembre de 2009) de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 161 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Asimismo se notificó a los promotores, también titulares de parcelas en el ámbito del área, así como a los demás propietarios registrales particulares con terrenos incluidos en la misma.

Durante la exposición pública no se presentaron reclamaciones.

El Sr. Urriza se abstiene por ser parte interesada.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren, promovido por propietarios del área, representados por D. Marcos Erro Martínez.

2º.- Recordar a los propietarios afectados que la aprobación definitiva de los Estatutos implica la incorporación automática de todos ellos al sistema de compensación, quedando vinculados en lo sucesivo por los acuerdos de la Junta y de la Administración actuante.

3º.- Otorgar a los propietarios afectados un plazo máximo de tres meses para constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de Escritura Pública, advirtiéndoles que deberán trasladar a este Ayuntamiento copia autorizada de la escritura de constitución y de las adhesiones a la misma.

4º.- Designar como representante titular de la Administración actuante en la Junta a la Sra. Alcaldesa D^a. Carola Gutiérrez Collazos.

5º.- Notificar individualmente la presente Resolución a cada uno de los propietarios afectados.

6º.- Publicar la presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por D.Miguel Zenotz Abadía: Oricáin.

Se presenta para su tramitación y aprobación Estudio de Detalle de la parcela 33 del polígono 12 de Oricáin promovido por D. Miguel Zenotz Abadía, redactado por los arquitectos D^a. Itziar Iriarte Zubiría y D. Pedro Mariñelarena Albéniz.

El objeto del Estudio de Detalle es la definición de alineaciones máximas.

El informe del técnico municipal es favorable a la aprobación inicial, con la indicación que para la aprobación definitiva se deberá añadir una referencia al 10% de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento y una ordenación y composición más precisa del volumen previsto.



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 6

Abstenciones..... 2 (Sres. Arandogaien y Urriza).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 33 del polígono 12 de Oricain promovido por D. Miguel Zenotz Abadía, si bien para la aprobación definitiva se deberá añadir una referencia al 10% de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento y una ordenación y composición más precisa del volumen previsto.

2º.-Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante el citado plazo, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

5.- Aprobación inicial Estudio de Detalle de edificio para dos viviendas en Orrio promovido por D^a. Socorro Oteiza Eugui y D^a. Judith Zalba Oteiza: Orrio.

Se presenta para su tramitación y aprobación Estudio de Detalle de edificio para dos viviendas en la parcela 22 del polígono 2 de Orrio promovido por D^a. Socorro Oteiza Eugui y D^a. Judith Zalba Oteiza, redactado por el arquitecto D. José Luis Calatayud Ruiz de Urrutia, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fecha 22 de diciembre de 2009.

El objeto del Estudio de Detalle es indicar las alineaciones y alturas de la ampliación propuesta de acuerdo al art. 86 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal. El edificio tiene actualmente una vivienda y se propone otra más.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 7

Abstenciones..... 1 (Sr. Urriza).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de referencia promovido por D^a. Socorro Oteiza Eugui y D^a. Judith Zalba Oteiza.

2º.-Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante el citado plazo, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

6.- D. Alvaro Hernandez Vilchez: Solicitud Licencia de segregación y agregación

Se solicita Licencia de Segregación y Agregación de las parcelas 8 y 9 del polígono 12 de Oricain, al objeto de segregar 27 m² de la parcela 9, que tiene 128,13 m², con lo que pasaría a tener 101,13 m², y agregarlos a la parcela 8, que tiene 87 m², con lo que pasaría a tener 114 m².

El Informe del técnico municipal es desfavorable a que se conceda la licencia de segregación y agregación solicitada, en base a los siguientes argumentos:

- × La parcela se ubica en terrenos clasificados por el Plan Municipal como Suelo Urbano.
- × La segregación y agregación propuesta modificaría las superficies de las parcelas.
- × Esta modificación tiene trascendencia urbanística para las mismas, ya que aumenta la edificabilidad global. El tamaño de las parcelas determina, de acuerdo con el art.49 de la Normativa Urbanística General, la edificabilidad que les corresponde. Si esta varía, cambia la edificabilidad.
- × Con la modificación propuesta, la parcela 8 aumentaría de 174 m² a 207 m², y la parcela 9 disminuiría de 214 m² a 200,57 m². Se incrementa la edificabilidad global en 19,57 m², (407,57 – 388).
- × Una licencia de segregación-agregación, no puede incrementar la edificabilidad global asignada por el Plan Municipal.

A la vista del informe del técnico municipal y a propuesta de la comisión de urbanismo, con la abstención del Sr. Urriza, se acuerda por mayoría denegar la licencia de segregación y agregación solicitada, en base a los argumentos del informe de referencia.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA ORGÁNICA 2010

Visto el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2010.

Se debate el mismo produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Idoate manifiesta que no está de acuerdo en que se reduzca el presupuesto a costa de abaratar subvenciones de los Concejos.

La Sra. Alcaldesa responde que no se trata de la cuantía que se concede a los Concejos, sino de la subvención que se da a los Concejos para fiestas. En el Presupuesto, indica, hay otras aportaciones a los Concejos como es el incremento en las obras que se han ejecutado recientemente así como mobiliario urbano y otras inversiones.

El Sr. Arandigoien manifiesta que su voto va ser contra porque los presupuestos son similares a los años anteriores, en concreto tres puntos:

1º.- La subvención al Concejo de Arre para el mantenimiento del bar del centro cívico de Arre por importe de 4.800 euros dado que desde el primer día votó en contra.

2º.- La subvención a la Korrika considera es escasa.

3º.- Porque la subvención que se concede a la Escuela de Música Hilarión Eslava a parte de ser excesiva considera que se debería subvencionar con un porcentaje del 25% a cada alumno asumiendo el resto los padres, porque sino para una actividad extraescolar que se solicite tendría que haber el mismo criterio.

El Sr. Lezaun señala que no le gusta la reducción de las subvenciones para las fiestas de los Concejos ni los costes del polideportivo.



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

El Sr. Martínez quiere que conste en acta que se ha intentado hacer unos presupuestos más restrictivos y hace un llamamiento a los concejales que votan en contra o se abstienen para que hagan propuestas constructivas para los presupuestos del próximo año.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que el presupuesto de gastos se ha reducido respecto al del año anterior y dice que, en concreto, entre otras cosas se elimina la partida de Asesores de Alcaldía-Ayuntamiento y de Concejos.

Se somete a votación la aprobación del mismo dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 3 (Sres. Arandigoien, Idoate y Arraiza)

Abstenciones : 1 (Sr. Urriza).

Se acuerda, por mayoría,

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	589.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	7.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	279.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	65.000,00
	TOTAL	1.387.000,00
GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	381.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.185,00
3	GASTOS FINANCIEROS	43.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.165,00
6	INVERSIONES REALES	254.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00
	TOTAL	1387.000,00

2.-Aprobar las bases de ejecución del mismo.

3.- Que conforme a lo dispuesto en el art. 276 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial Plantilla Orgánica año 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se procede, por unanimidad, a la aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2010:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento Puesto de Trabajo: 30,13 por 100. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 8,52 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 8,52 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 8,35 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 8,35 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Personal Laboral

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 8,35 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Personal Libre Designación

Denominación Puesto: Arquitecto asesor urbanista, a jornada parcial (media jornada). Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%.

Para los contratos temporales se establecen los complementos correspondientes para equiparlos al personal fijo que realice funciones de características similares y para el puesto de Auxiliar Administrativo temporal se fija en el 10% el complemento por puesto trabajo.

El Sr. Idoate abandona el Pleno.

CUARTO.- ACUERDO EN RELACION CON RECURSO EMPRESAS TELEFONÍA

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por VODAFONE ESPAÑA S.A. contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés, aprobada por este ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº. 156, de fecha 21 de diciembre de 2009, se acuerda, por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

PRIMERO. Aprobar las siguientes aclaraciones y matizaciones en relación con el objeto y fin de la misma:

1ª.- El objeto tal ordenanza es la regulación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público por las empresas explotadoras de servicios de suministro de acuerdo con la legislación aplicable y la jurisprudencia que de ella ha hecho el Tribunal Supremo.

2ª.- Atendiendo a su contenido resulta que la misma permite la exacción de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el régimen especial de cuantificación del 1,5 de los ingresos brutos de facturación obtenidos en el término municipal, del que quedan excluidas las empresas de telefonía móvil.

3ª.- En relación con éstas, la ordenanza en su artículo 4 no hace sino recoger tal exclusión y determinar, en el artículo siguiente, en línea con lo sentado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 16 de febrero de 2009 los parámetros en los que deberá hacerse la cuantificación de la tasa.

4ª.- Respecto de las empresas de telefonía móvil, la ordenanza no pretende ni posibilita por tanto el cobro inmediato de la tasa, que precisará de una mayor concreción y desarrollo, y por ende, de la aprobación de otra ordenanza y de los informes técnicos oportunos. En este sentido el recurso interpuesto por VODAFONE ESPAÑA S.A., atendiendo a su condición de empresa de telefonía móvil carecería de objeto.

5ª.- Las referencias a la telefonía móvil contenidas en la ordenanza resultan adecuadas y necesarias para la concreción y delimitación de los sujetos pasivos de la tasa en el régimen de cuantificación del 1,5%, máxime si tenemos en cuenta que en la normativa foral, a diferencia de la estatal, no se contiene expresamente la exclusión de las empresas de telefonía de este régimen.

SEGUNDO. Trasladar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por los efectos que pueda tener en orden a la finalización del procedimiento conforme a los artículos 76 y 77 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

QUINTO.- SOLICITUD DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN FORZOSA DE PERSONAL EZCABARTE-OLAIBAR

La Sra. Alcaldesa explica que desde el comienzo de su legislatura constató la problemática existente, de hecho en el cuestionario que se solicitó al personal se puso de manifiesto la falta de tiempo, especialmente el dedicado para Olaibar (el servicio de secretaría que corresponde a Olaibar es de 5,30 horas semanales) y señala que dado el volumen de trabajo se necesita el puesto de secretaría en exclusiva para Ezcabarte.

Informa la Sra. Alcaldesa que la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar para servirse de un mismo Secretario fue creada por acuerdo del Consejo Foral

Administrativo de Navarra de fecha 27 de diciembre de 1963, compartiendo desde entonces y de manera ininterrumpida el puesto de la secretaría de ambas entidades locales. En el acuerdo de voluntades firmado en el año 2009 con el apoyo del Departamento de Administración Local ya se puso de manifiesto la voluntad de disolver la Agrupación, en el mismo se deja constancia de la necesidad apreciada de impulsar, dentro de la legalidad vigente, la disolución de la Agrupación con el Ayuntamiento de Olaibar, al objeto de proporcionar a ambos municipios de una organización administrativa acorde con sus respectivas características poblacionales y perspectivas reales de crecimiento.

. La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:
Votos a favor..... 5
Abstenciones..... 2 (Sres. Arandigoien y Arraiza)

El Sr. Urriza matiza su voto en el sentido de que vota a favor siempre que el Gobierno de Navarra de una solución para Olaibar.

En consecuencia, la Corporación acuerda, por mayoría, instar al Gobierno de Navarra para que inicie los trámites necesarios al objeto de proceder a la disolución de la Agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar para servirse de un mismo Secretario.

SEXTO.- ESCRITO DE D. RUBÉN PATERNAIN CADENA SOLICITANDO COLOCACIÓN CADENA CON CANDADO EN CAMINO DE ACCESO A NAVES GANADERAS

Dada cuenta de escrito que presenta D. Rubén Paternain Cadena, en representación de propietarios afectados, por el que solicita la colocación de una cadena con candado en el camino de acceso a las naves ganaderas en Azoz para impedir el paso de personas no autorizadas, al objeto de evitar robos que vienen padeciendo en sus propiedades continuamente.

La Corporación acuerda, por unanimidad, dar traslado de la solicitud al Concejo de Azoz por ser de su competencia.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NAFARROA BAI

Se da lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal de Nafarroa Bai del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento insta al Parlamento y Gobierno de Navarra a que de producirse un incremento de ingresos por aumento de la presión fiscal en impuestos indirectos, el 40 % de dicho aumento de ingresos esté destinado a incrementar las transferencias corrientes a las entidades locales.

Dicho incremento de transferencias corrientes deberá ser destinado a compensar la caída de ingresos propios y unido a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos básicos que se vienen prestando y ligados a atender aquellas situaciones de dificultad social, derivadas de la situación de crisis económica y sus consecuencias sociales.”

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:
Votos a favor..... 4
Abstenciones..... 3 (Sra. Alcaldesa y Sres. Iriarte y Lezaun)



En consecuencia, se acuerda, por mayoría, su aprobación.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1º.- La Sra. Alcaldesa informa que desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nos envían una Guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona que se dedica al Río Ulzama.

2º.- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución nº 1/2010, de 8 de enero, que dictó en calidad de Presidenta de la Mancomunidad-Agrupación de los Ayuntamientos de Ezcabarte-Olaibar, por la que se resuelve dar la toma de posesión como Secretario de la Mancomunidad-Agrupación de los Ayuntamientos de Ezcabarte-Olaibar con carácter definitivo a Doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, confirmando con tal carácter el acto de toma de posesión realizado el día 1 de abril de 2009, de conformidad con lo dispuesto mediante Orden Foral 109/2009, de 24 de noviembre, de la Consejera de Administración Local, por la que se fija el inicio del plazo para las tomas de posesión de los Secretarios de entidades locales de Navarra en activo, nombrados en la Orden Foral 509/2005, de 27 de diciembre, del Consejero de Administración Local y se ordena que los Secretarios en activo que, habiendo sido nombrados mediante la citada Orden Foral 509/2005, de 27 de diciembre del Consejero de Administración Local, no hayan tomado posesión definitiva de sus respectivos destinos, disponen de un plazo de un mes, a partir de la publicación de la Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para que se proceda a la toma de posesión de las plazas para las que fueron nombrados. Habiéndose publicado la Orden Foral de referencia en el Boletín Oficial de Navarra Nº. 156 de fecha 21 de diciembre de 2009.

3º.- La Sra. Alcaldesa informa sobre la ejecución de varias obras:

- Se han iniciado la fase II de las obras de Sorauren con el correspondiente incremento de obras no contempladas inicialmente y el presupuesto correspondiente.
- Están realizándose desde finales del mes de diciembre las obras del paseo peatonal de comunicación Arre-Villava, en el término de Arre, en coordinación con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y el Concejo de Arre. El Concejo de Arre se hace cargo del alumbrado público (cambio de farolas) y el Ayuntamiento de la pavimentación. Para financiar las obras que corresponden al Ayuntamiento se ha solicitado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento en concepto de aportación de libre designación del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

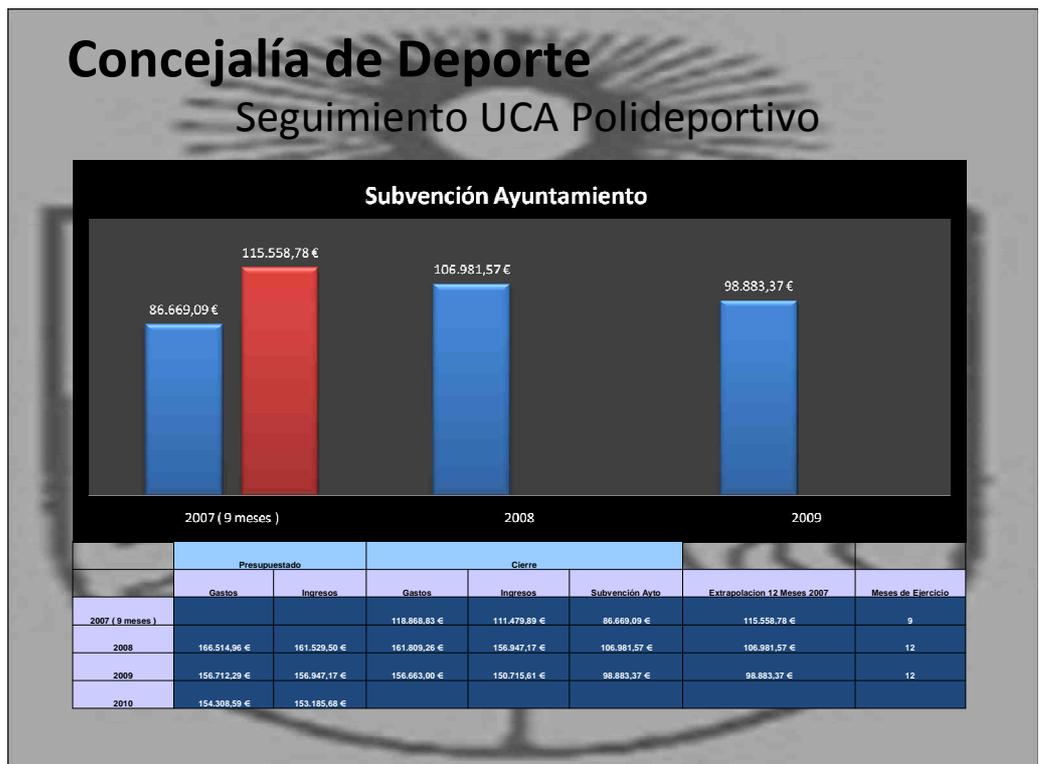
4º.- Explica la Sra. Alcaldesa que el 17 de enero finalizó la exposición de propuestas en el entorno del Monte Ezcaba por parte de los alumnos de la Universidad de Navarra.

5º.- Respecto al Concurso de Pintura, la Sra. Alcaldesa informa que desde el 22 de enero hasta el 11 de marzo se puede visitar la nueva exposición en el vestíbulo del

polideportivo de Ezcabarte, en la que se aprecian las 21 obras que se presentaron al concurso de pintura, indica que el día 22 de enero se entregaron los premios.

6º.- La Sra. Alcaldesa da lectura a escrito que el Gobierno de Navarra ha enviado al Concejo de Sorauren por el que se comunica que se va a retirar la estación base Wimax instalada en el Centro de Telecomunicaciones ubicado en la parcela 617, polígono 14, de Sorauren, el próximo 1 de marzo de 2010, fecha que viene determinada por el plazo estimado por Iberbanda para la resolución del cese de contratos con sus clientes.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Deportes y Nuevas Tecnologías Sr. Martínez que informa sobre el seguimiento del polideportivo municipal:

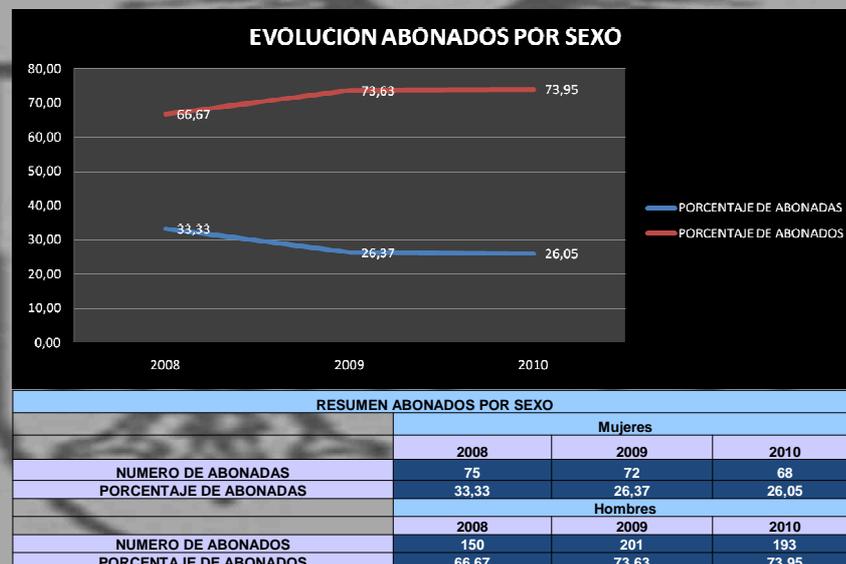




Concejalía de Deporte



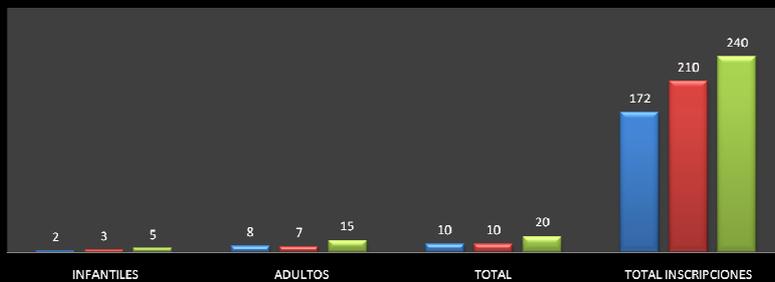
Concejalía de Deporte



Concejalía de Deporte

ACTIVIDADES REALIZADAS E INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES DE INVIERNO

■ OCTUBRE 2007 ■ OCTUBRE 2008 ■ OCTUBRE 2009



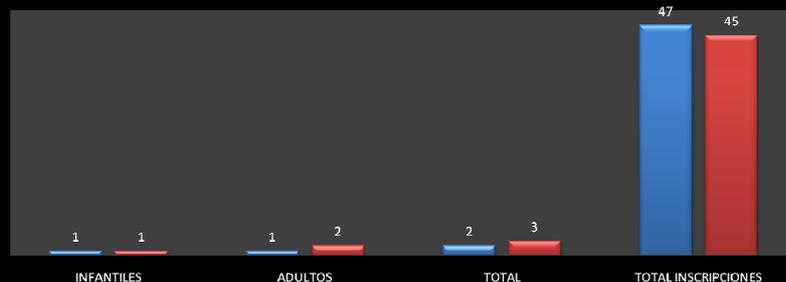
RESUMEN ACTIVIDADES DE INVIERNO

	ACTIVIDADES OFERTADAS			ACTIVIDADES REALIZADAS			TOTAL INSCRIPCIONES
	INFANTILES	ADULTOS	TOTAL	INFANTILES	ADULTOS	TOTAL	
OCTUBRE 2007	7	15	22	2	8	10	172
OCTUBRE 2008	6	12	18	3	7	10	210
OCTUBRE 2009	7	22	29	5	15	20	240

Concejalía de Deporte

ACTIVIDADES REALIZADAS E INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES DE VERANO

■ VERANO 2008 ■ VERANO 2009



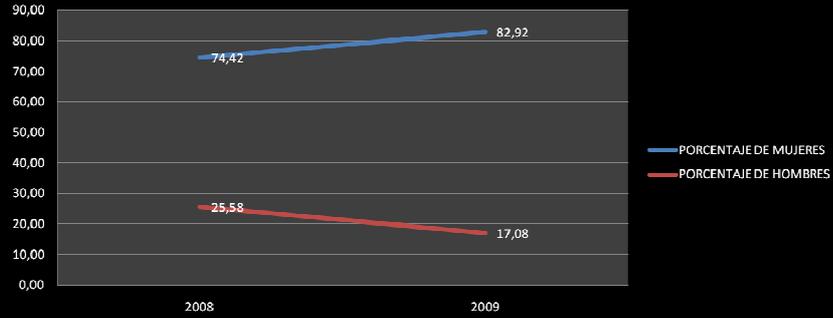
RESUMEN ACTIVIDADES VERANO

	ACTIVIDADES OFERTADAS			ACTIVIDADES REALIZADAS			TOTAL INSCRIPCIONES
	INFANTILES	ADULTOS	TOTAL	INFANTILES	ADULTOS	TOTAL	
VERANO 2008	1	3	4	1	1	2	47
VERANO 2009	1	4	5	1	2	3	45



Concejalía de Deporte

EVOLUCION PORCENTAJE DE INSCRITO EN ACTIVIDADES POR SEXO

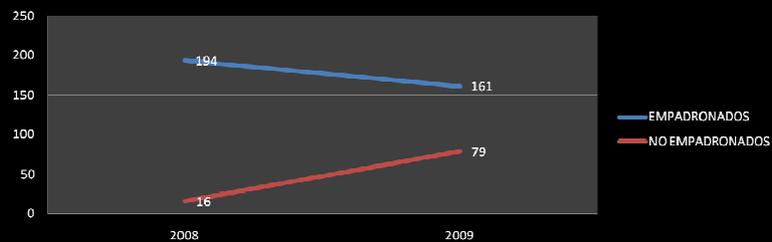


RESUMEN ACTIVIDADES POR SEXO

	MUJERES		
	2008	2009	2010
MUJERES INSCRITAS	160	199	
PORCENTAJE DE MUJERES	74	83	
	HOMBRES		
	2008	2009	2010
HOMBRES INSCRITOS	55	41	
PORCENTAJE DE HOMBRES	26	17	

Concejalía de Deporte

EVOLUCIÓN DE INSCRITOS EN ACTIVIDADES POR LOCALIDAD



EVOLUCIÓN DE INSCRITOS EN ACTIVIDADES POR LOCALIDAD

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
2008	194	16
2009	161	79

Concejalía de Deporte

- Informe de Actividad. 2007-2009.
 - Tras casi 3 años de apertura de la instalación y dos años completos de ejercicio, podemos decir que la instalación municipal y las actividades promovidas están consolidadas.
 - Esta consolidación se ve en los datos tanto de la evolución de abonados como inscritos en actividades. Actualmente tenemos unas 500 inscripciones entre abonados y actividades.
 - Se ha conseguido el objetivo marcado en 2009 de dejar el déficit por debajo de los 100 mil euros, bajando el mismo casi un 16% desde la apertura de la instalación en 2007.

Concejalía de Deporte

- Informe de actividad. 2007-2009.
 - La única manera de poder seguir reduciendo el déficit de la instalación, es aumentando los ingresos derivados de alquileres, publicidad ó nuevos abonados.
 - La actual situación económica del Ayto y la crisis general iniciada en 2007, no permiten realizar nuevas inversiones en la instalación que ayuden a mejorarla y a hacerla más atractiva a nuevos usuarios. Como consecuencia de ello, tenemos la paralización de todos los proyectos que se había planteado desde esta Concejalía.
 - Se ha ido generado una cultura deportiva en el valle, con una importante participación de la mujer.
 - Durante 2009 se han realizado charlas informativas sobre los beneficios del deporte sobre la salud.



Concejalía de Deporte

- **Objetivos 2010-Fin de legislatura.**
 - Mantener e intentar reducir el déficit de la cuenta de explotación del Polideportivo.
 - Para ello se van a realizar varias campañas de captación de abonados.
 - Campaña “ TRAE UN AMIGO “. Iniciado en Febrero.
 - Campeonatos (frontenis, etc).
 - Campaña “ ABONO PLUS “. A partir de septiembre.
 - Posibilidad de realizar el pago de la cuota trimestralmente.

Concejalía de Nuevas Tecnologías

- **Informe de Actividad. 2007-2009.**
 - Desde 2007 se han ido abriendo nuevos canales de comunicación para que todos los vecinos del valle puedan tener acceso a la información y a los servicios del Ayto.
 - Actualmente tenemos activos estos canales:
 - Internet.
 - A través de la página Web del Ayto.
 - Servicio de Acceso Público a Internet. CAPI.
 - Correo electrónico. A través de la página Web del Ayto.
 - Telefónico. A través del servicio 012.
 - Audio/Video. A través del sistema de video continuo instalado en 2009 en el consultorio médico del valle.

Concejalía de Nuevas Tecnologías

- Informe de Actividad. 2007-2009.
 - Se han realizado cursos de formación en nuevas tecnologías para el uso de estos nuevos canales (curso de iniciación a la informática, acércate a las TIC, etc).
 - Se ha mejorado la seguridad de la información del Ayto, mediante la colocación de un armario rack donde se integra el servidor del Ayto y un sistema ininterrumpido de alimentación para, así como la adquisición de una caja ignífuga para la salvaguarda de las copias de seguridad.

Concejalía de Nuevas Tecnologías

- Objetivos 2010-Fin de Legislatura.
 - **SEDE ELECTRÓNICA.**
 - Las entidades municipales deben empezar a cumplir la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
 - Ya disponemos de un presupuesto de implantación con un coste de 13.500€.
 - Al no disponer el Ayto de fondos para realizar la inversión, se esperará a alguna subvención a la cual se pueda acoger.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Cultura Sr. Iriarte quien informa que Aitor Arana ha escrito un diccionario en euskera, de la colección Lingua Navarrorum, sobre topónimos del Valle de Ezcabarte, exclusivos de este valle y su título es “Hegoaldeko goi-nafarrera Ezkabarteko aldaera” y comenta que D. Luis Múgika Urdangarín se ha ofrecido a dar una conferencia sobre el tema de la toponimia del Valle de Ezcabarte.



**NOVENO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 121 A 129 DE 2009 Y
Nº 1 A 15 DE 2010**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº. 121.- D. Joaquín Elizalde Urdanoz.-Licencia de obra menor colocación valla de piedra para instalación letrero de Aderiz.

Resolución nº. 122.- D. Jesús Esquiroz Mariñelarena.- Informe favorable licencia de obras para reforma cubierta de leñera en Maquirriain.

Resolución nº. 123.- D. Domingo Ruiz Guardia.- Requerimiento legalización licencia obras.

Resolución nº 124.- Dña. Yolanda García González y D. Oscar Osta Clavería.- Licencia primera ocupación vivienda unifamiliar en Sorauren.

Resolución nº 125.- Dña. Maite Perez Onieva. Informe favorable licencia de obras piscina particular en Arre.

Decreto nº 126.- Declaración ruina inminente inmueble sito en Avda. de Irún nº 34 de Arre.

Resolución nº 127.- Boadilla Trade S.L.- Licencia primera ocupación para cuatro viviendas (2+2 viviendas pareadas) en Azoz.

Resolución nº 128.- D. Jesús Esquiroz Mariñelarena.- Informe favorable licencia de obras para cambio cubierta en caseta de huerta en Maquirriain.

Resolución nº 129.- Concertación con Caja Rural préstamo de tesorería por importe de 100.000 euros y un plazo máximo de siete meses, con un tipo de interés del 2.35% y comisión de apertura de 0.10%.

Resolución nº. 1.- Perforaciones Jocal S.L. – Informe favorable licencia de obras pavimentación patio interior en calle S, números 2, 4 y 6 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº. 2.- Dacar Gestión y Marketing S.L.- Licencia de apertura para la actividad de montaje de laminas de protección y caretas de soldar y almacén de distribución de material de protección laboral en Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre, calle K, nº 35.

Resolución nº 3.- D. Gerardo Eseverri de Carlos.- Informe favorable licencia para colocación de andamios y autorización de ocupación de vía pública.

Resolución nº 4.- Alumbrado Técnico Público S.A.- Licencia de apertura para la actividad de fabricación de sistemas de iluminación y mobiliario urbano en Polígono Industrial de Arre, Carretera de Irún, Km 6.

Resolución nº 5.- Electricidad Medabo S.L.- Licencia de apertura para la actividad de almacén de material eléctrico y zona administrativa en Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain, calle S, número 12.

Resolución nº 6.- KVP Aislamientos S.L.- Licencia de apertura para la actividad de almacén de elementos de construcción y oficinas, en Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain, calle E, número 6.

Resolución nº 7.- D. Joaquin Elizalde Urdanoz.- Desestimación recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía nº 114/2009, respecto a la liquidación provisional de ICIO por vertidos de tierras vegetales.

Resolución nº 8.- Aprobación callejeros de Ezcabarte presentados por la empresa Trabajos Catastrales S.A., con las modificaciones y según los planos que obran en el expediente.

Resolución nº 9.- Aprobación contratación de un puesto de Auxiliar Administrativo a jornada completa con carácter temporal (contrato de interés social), objeto de la solicitud de la subvención contemplada en la Orden Foral 15/2005, de 10 de febrero, por el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo y bases del proceso de selección.

Resolución nº 10.- D. Angel María Aragón Azpilicueta.- Licencia primera ocupación vivienda en Cildoz.

Resolución nº 11.- D. Antonio Cano Puche.- Informe favorable licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda unifamiliar.

Resolución nº 12.- Dña. Begoña Guillén Ardanaz.- Informe favorable licencia de obras para realización de acometidas de agua y saneamiento para vivienda unifamiliar en Oricain.

Resolución nº 13.- Eraikilea Promotora S.L.- Desestimación recurso de reposición interpuesto contra liquidación número 60/2009 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos girada a nombre de Don Emilio Juan Paricio y Doña Maria Carmen Josefina Echeverría Dancausa.

Resolución nº 14.- Vodafone España S.A.- Remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del recurso contencioso – administrativo interpuesto contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés, en el término municipal de Ezcabarte.

Resolución nº 15.- Dña. Marta Beorlegui Maquirriain y Don Aitor Bidaurre Arana.- Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Orrio.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Arandogien pregunta sobre el DESA (desfibrilador semiautomático), el Sr. Martínez le contesta que no sabe nada.

El Sr. Arandogien pregunta para cuando el reestablecimiento del Camino de Aderiz-Makirriain. La Sra. Alcaldesa le contesta que se tendrá en cuenta.

El Sr. Arandogien comenta los problemas que está ocasionando el pavimento de las calles de Makirriain con el hielo se resbala y ruega se busque una solución puesto que se han producido varias caídas graves.

El Sr. Arandogien solicita copia de las Resoluciones nº 121/2009 y nº 8/2010 de D. Joaquín Elizalde Urdanoz y copia de las Resoluciones nº 122 y nº 129/2009 de D. Jesús Esquíroz Mariñelarena.

El Sr. Iriarte ruega se haga una medición de las antenas de Oricain y se revise la licencia que otorgó el Ayuntamiento, para que es la licencia y los datos técnicos de la misma. La Sra. Alcaldesa le contesta que se revisará.



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

El Sr. Lezaun ruega que conste en acta que “respecto a la moción que presenta el Grupo Municipal de Nafarroa Bai la propuesta de Nabai del 40 % de los impuestos indirectos es insuficiente y estima que el Gobierno de Navarra debería abordar de una vez la financiación de las entidades locales (Ayuntamientos).”

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintidós y quine horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.